PROFESION Y COLEGIOS

CONSEJO GENERAL

>> El Consejo suscribe con Mapfre una póliza de responsabilidad civil para los colegiados

El pasado 29 de enero, el Consejo general firmó con la entidad Aseguradora Mapfre Industrial una póliza colectiva de seguro de responsabilidaad civil para los peritos e ingenieros técnicos industriales. Esta iniciativa, en la que actuó como intermediario AON-Services, se ha venido gestando durante meses: con el fin de lograr una homogeneidad en las condiciones aseguradoras de la cobertura de riesgos que en el ejercicio profesional, en sus distintas modalidades, desarrollan los peritos e ingenieros técnicos industriales, se constituyó en el seno del Consejo General de un Grupo de Trabajo. Integrado por expertos en la materia, este Grupo realizó durante el año 2002 una activa labor concretada en los siguientes puntos: 1) Constatación de las diferencias altamente significativas, tanto en el ámbito de la cobertura como en las condiciones económicas, en las pólizas de seguros suscritas por los colegios; 2) Análisis del mercado asegurador, contactando tanto con intermediarios como con entidades aseguradoras, y 3) Redacción de un clausulado de póliza colectiva en términos altamente favorables para los colegiados.



De izquierda a derecha, Juan Villanueva, del Ramo de Responsabilidad Civil de Mapfre; Manuel León Cuenca, presidente del Consejo General, y Manuel Orue, consejero delegado del grupo AON-Services, en el acto de la firma de la póliza.

>> Documento de integración de las ingenierías en el espacio universitario europeo

Entre los objetivos fundamentales de la Unión Europea se ha extendido, en la última década, la coordinación de las políticas y normas legislativas de sus Estados miembros al ámbito de la educación y, muy singularmente, de la enseñanza superior. Diversos países han iniciado un proceso tendente a la reforma de la estructura y organización de sus enseñanzas universitarias para favorecer la construcción del Espacio Europeo de la Educación Superior. En dicho proceso ha desempeñado un papel decisivo el impulso generado por las declaraciones tanto por los responsables académicos de

las Universidades Europeas, como por los Ministros de Educación de los países que conforman la Unión Europea: Declaración de la Sorbona (1998), de Bolonia (1999), y de Praga (2001).

El Espacio Europeo de Enseñanza Superior supone un reto de consecuencias muy positivas: los estudios tendrán mayor transparencia y comparabilidad; la introducción del crédito europeo valora el trabajo del alumno por sus estudios, no solo por las horas de clase; los planes de estudio tienen como referencia el propio aprendizaje de los estudios; el suplemento europeo al título ayudará al reconocimiento más fácil y transparente por otras universidades de la formación adquirida, y, finalmente, la estructura de las enseñanzas y los niveles de los títulos obtenidos serán más homogéneos con los de los países de la UE favoreciendo la movilidad e integración en el mercado laboral.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, comparte plenamente tales objetivos, como así ya prevé el Título XIII de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base a ello, con fecha 12 de febrero pasado, la titular del Departamento dio a conocer un documento-marco en el que se recogen las líneas de actuación a seguir para llevar a efecto la integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior. Dicha integración ofrece una notable complejidad en lo concerniente a las ingenierías, y dentro de ellas a las ingenierías técnicas, con especial trascendencia para la Ingeniería Técnica Industrial, que así lo ha venido poniendo de manifiesto en distintos foros (Unión Profesional, INITE Y Mesa de la Ingeniería) y que, a raíz de la presentación del susodicho documento-marco, determinó la elaboración de un documento que, en reunión conjunta de la Comisión Permanente de la Conferencia de Directores de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial y de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se firmó por sus respectivos presidente en Valencia, el 19 de febrero de 2003, con las siguientes consideraciones:

- Es positivo que el Ministerio haya elaborado un documento que permitirá la integración de la formación superior española en el Espacio Europeo de Educación Superior, que se inició con la Declaración de La Sorbona (1998) y Bolonia (1999).
- Es positivo que se facilite que todos los titulados universitarios se integren en el grupo A de las Administraciones Públicas Españolas y de la Unión Europea.
- Los presentes muestran su preocupación por no estar suficientemente explícita la evolución desde unas titulaciones muy consolidadas y demandadas en el Estado Español, como son las de la Ingeniería Técnica Industrial, a unas nuevas titulaciones. Por ello, podría crearse un vacío para la industria y para la sociedad en general al desaparecer las actuales Ingenierías Técnicas Industriales, con plenas competencias profesionales, y no estar plenamente claro su reemplazo por otras titulaciones nuevas, que procedan claramente de la adaptación de aquéllas y que tengan, como mínimo, las competencias profesionales de los actuales titulados.

Desde el ámbito de la Ingeniería Técnica Industrial, apoyamos las siguientes opciones del documento:

Técnica Industrial 248 - Marzo 2003

- Todas las titulaciones de grado deberán ser de 240 créditos (4 años).
- 2. Sugerimos que los futuros Ingenieros se correspondan con las actuales especialidades: Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica, Química, Industrial, Textil y Diseño Industrial y que se abra un proceso consultivo con los agentes sociales implicados (Colegios Profesionales, Universidades y Asociaciones Empresariales) que estudien propuestas de nuevas titulaciones y el perfil de todos los títulos nuevos.
- 3. Vista la singularidad que detentan las Ingenierías Técnicas Industriales en el Estado Español, la adaptación de sus titulados al Ingeniero del nuevo esquema del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, requerirá la homologación previa de las nuevas titulaciones. Además, el Gobierno facilitará un sistema de acceso y reconocimiento de los estudios de estos titulados a los nuevos títulos de grado, el cual deberá contemplar la experiencia profesional como factor relevante.
- 4. De la misma forma deberán facilitarse diferentes procedimientos de adaptación de los actuales Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos a Licenciados, Ingenieros o Arquitectos.
- Para acceder, desde los actuales títulos de licenciado,
 Ingeniero, arquitecto, a los nuevos títulos oficiales de máster,
 deberían existir procedimientos similares a los del punto anterior.
- 6. Para acceder al postgrado consideramos que la opción C del punto 5.2.2. es la más adecuada, redactada de forma que quede explícito que, para acceder al Doctorado, deberán considerarse diferentes procedimientos; la obtención del título de máster, programas de postgrado que no exijan la obtención de un título máster para acceder al doctorado e, incluso, que existiera la posibilidad de que determinadas experiencias profesionales y de formación faciliten el acceso al futuro Diploma de Estudios Avanzados.
- 7. Para acceder a los estudios de postgrado (máster y doctorado) desde los actuales de Ingeniería Técnica, deberían abrirse diferentes posibilidades, que contemplen la máxima flexibilidad para el acceso desde las actuales titulaciones, sin que sea una exigencia previa la obtención de los futuros títulos ni la conversión de los actuales.
- 8. Nuestros colectivos consideran preocupante la coexistencia de máster oficiales con máster no oficiales y emitidos fuera del ámbito universitario.
- 9. Consideramos también muy positivo la implementación del Suplemento Europeo al Título, así como todos los esfuerzos llevados acabo en el campo de la evaluación de la calidad y de la acreditación de los estudios universitarios.
- 10. En el período de transición de las actuales titulaciones al nuevo sistema de las enseñanzas universitarias, debería reducirse el tiempo en que no estén definidas las directrices generales de las nuevas titulaciones, así como su catálogo. De este modo, se reduciría el período de incertidumbre hasta conocer el destino final hacia dónde nos dirigimos.

Este documento fue firmado por Manuel León Cuenca y Enrique Ballester Sarriás, presidente de la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial.

>>> Publicación de los Estatutos Generales de los COPITI en el Boletín Oficial del Estado

En el BOE del 1 de febrero se publicó el Real Decreto 104/2003, de 24 de Junio que aprueba los Estatutos Gene-



rales de los Colegios Oficiales de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y del Consejo General. Dichos estatutos sustituyen a los hasta ahora vigentes, aprobados en 11 de enero de 1979, constituyendo una regulación innovadora de dicha corporación, que permitirá el desarrollo de su actuación en el actual marco institucional de los colegios profesionales.

>> Resultado de las elecciones en el seno del Consejo General y su Junta Ejecutiva

En virtud de lo establecido por las vigentes normas estatutarias se convocaron elecciones para la cobertura de los cargos del Consejo General y de su Junta Ejecutiva, a través del correspondiente proceso electoral que finalizó el día 15 de marzo de 2003, con el siguiente resultado:

Presidente: Manuel León Cuenca; vicepresidente: Víctor Jiménez del Río; Secretario: Antonio Prada Losada; vicesecretario: Desiderio Enrique González Reglero; Tesorero: Avelino García García; Interventor: Domingo Valero Maní; vocales: Vicente Martínez García, José María Manzanares Torné, José Antonio Marrero Nieto, Pedro San Martín Ramos y Jorge Rivera Gómez.



De izquierda a derecha, en la fila de arriba, Jorge Rivera Gómez, decano de Lugo; José Antonio Marrero Nieto, decano de Las Palmas; Vicente Martínez García, decano de Alicante; José María Manzanares Torné, decano de Sevilla, y Pedro San Martín Ramos, decano de Zamora; en la fila de abajo, Avelino García García, tesorero; Antonio Prada Losada, secretario; Manuel León Cuenca, presidente; Victor J. Jiménez del Río, vicepresidente y decano de Madrid, y Domingo Valero Maní, interventor.

Técnica Industrial 248 - Marzo 2003 91